La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se Convoca al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la LIV Legislatura del Estado, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **1131**

Acuerdo por el que se concede licencia definitiva al Diputado Propietario Jaime García Alcocer, integrante de la LIV Legislatura del Estado de Querétaro. **1132**

INFORMES AL TELEFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682

PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA Y 37 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD, EMITE EL PRESENTE:

"DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA AL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se convoca al Cuarto Período Extraordinario de sesiones de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los asuntos a tratar durante el Cuarto Período Extraordinario de sesiones, son los siguientes:

I. Iniciativa de Ley que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

II. Iniciativa de Ley que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

III. Iniciativa de Acuerdo para manifestarnos en contra de la Iniciativa de Ley del ISSSTE, presentada por el Senador Joel Ayala Almeida, que afecta a los trabajadores.

IV. Elección del Titular del Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria de la LIV Legislatura del Estado

V. Elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la LIV Legislatura que fungirán durante el segundo periodo ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional

ARTÍCULO TERCERO.- El Período Extraordinario al que se convoca, dará inicio el **30 de Marzo** del año en curso y concluirá en cuanto hayan sido desahogados los asuntos que le dan materia.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la LIV Legislatura del Estado, en los términos de los artículos 44 fracciones I, II y III, 45

y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

SEGUNDO.- Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E
LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN PERMANENTE

DIP. MARÍA SANDRA UGALDE BASALDÚA
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica

PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y

C O N S I D E R A N D O

1.- Que con fecha 27 de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, oficio solicitando licencia definitiva el Diputado Jaime García Alcocer, a partir del día 31 de marzo de 2006.

2.- Que en sesión de la Comisión Permanente de fecha 28 de marzo del año 2006, se aprobó por unanimidad dicha licencia, ordenando expedir el Acuerdo correspondiente y convocando al C. Ricardo Ortega Pacheco, Suplente del Diputado Jaime García Alcocer.

3.- Que la Comisión Permanente, tomará la protesta de ley correspondiente al C. Ricardo Ortega Pacheco como Diputado Suplente de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado.

4.- Que el Diputado Suplente Ricardo Ortega Pacheco, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, quedará integrado en el cargo, Comisiones, y demás órganos en que venía desempeñándose el Diputados Propietario.

Por lo anterior esta Comisión Permanente, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA DEFINITIVA AL DIPUTADO PROPIETARIO JAIME GARCÍA ALCOCER, INTEGRANTE DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede licencia definitiva al Diputado Propietario Jaime García Alcocer a partir del 31 de marzo de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena llamar al C. Ricardo Ortega Pacheco para que rinda la protesta de ley correspondiente como Diputado Suplente en funciones de Titular, en el periodo comprendido del 31 de marzo al 25 de septiembre del 2006, integrándose a las siguientes Comisiones Ordinarias de la LIV Legislatura del Estado de Querétaro: En la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con el carácter de Presidente, en la Comisión de Hacienda como Secretario, en la Comisión de Redacción y Estilo como Secretario, y en la Comisión de Vigilancia como Secretario.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, por esta Comisión Permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular del Poder Judicial del Estado de Querétaro, a la Junta de Concertación Política, Oficialía Mayor, Tesorería, así como a las respectivas Comisiones de la LIV Legislatura del Estado de Querétaro.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIP. MARÍA SANDRA UGALDE BASALDÚA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombradeArteaga/

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.